



AGB/EMA

FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N° 051

Coyhaique, 26 de enero de 2012.

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 24 de Enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concurales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N°805, de 2011, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Acta de Jurado Regional de fecha 24 de Enero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1391	Retazos de Aysén, iconografía en telas	Sandra Bórquez Salas	8.385.747-1	1.795.000
41621	Portales Patagones	Mario Miranda Soussi	6.458.858-3	2.417.982
3876	Mujer, vida y raíces	Sandra Muñoz Neira	12.409.443-7	2.775.000
1759	El misionero volante	Jorge Fuentes Leiva	9.544.014-2	10.701.949
41515	Creando y mejorando la producción de artesanía patagónica	Segundo Bahamonde Miranda	18.103.875-6	1.826.170
454	Exposición texturas y matices de Aysén	Paz Schwencke Villalobos	9.915.818-2	6.308.000
41516	Diálogos de la luna, la tierra y el sol	Agrupación cultural de la Patagonia	72.219.600-7	7.948.872
32631	CEJABAJA, teatro para los más chicos	Miguel Muñoz Pérez	8.582.700-6	9.702.490
21227	Elementales del bosque quemado	Jorge Águila Calderón	15.304.713-8	3.781.799

33530	Escultura Monumental Guanaca Tehuelche, instalación en Monumento Nacional Escuela Pedro Quintana Mansilla	Adrián Jara Muñoz	10.433.535-7	10.279.959
-------	---	-------------------	--------------	------------

- Desarrollo de las Culturas Indígenas;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
17746	Registro participativo de sitios de ocupación indígena antiguos en el litoral de Aysén	Asociación indígena Mawun Mapu	65.342.750-6	4.745.555

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1751	Fuentes para la historia de la región de Aysén. Siglos XVI al XVIII	María Ximena Urbina Carrasco	10.367.877-3	6.592.064.-
24385	Mis huellitas en la Patagonia	Pamela Saborido Torres	16.102.699-9	1.283.847.-
28237	Buscando a don Pedro	Claudio Díaz Peña	12.796.250-2	9.080.968.-
41618	Antiguos saberes para nuevos semilleros: rescate cultural del cultivo de la huerta familiar por mujeres ayseninas	Verónica Ibieta Bassili	10.575.195-8	9.083.855.-
9671	Novela Gráfica "Dos Versiones Para Una Historia" (Sobre Isla de Los Muertos)	Rodolfo Fernando Aedo Paredes	16.038.172-8	7.820.980.-
24073	Aysén profundo 2.0	Pablo Ocqueteau Cohen	15.304.574-7	9.999.333.-
40625	Redescubriendo nuestra cultura : una minga radial	Agrupación Cultural y turística de Islas Huichas	65.038.295-1	7.194.000.-

- Infraestructura Cultural;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1786	Adquisición de equipamiento de sonido, para diversos espacios públicos de uso cultural en Villa O'Higgins	Municipalidad de O'Higgins	69.253.500-6	9.127.473.-

- Investigación y Formación;

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
6206	Integración a través de la danceability	Centro General de Padres y Apoderados Escuela	75.965.970-8	8.678.743
7518	Formación de audiencias para la danza "Pensamiento en movimiento"	María José Barahona Díaz	16.115.245-5	7.360.000

- Lista de espera. Línea Investigación y Formación.

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
40616	Taller de música para los internos CDP Puerto Aysén	Municipalidad de Aysén	69.240.100-K	3.200.000
29071	Arte-Aysén, Jornadas artísticas itinerantes para la provincia de Aysén	Karem Katiana Reyes Vega	12.837.046-3	9.964.648

- Desarrollo Cultural Regional,

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
32758	Aysén Poesía en imágenes	Sandro Cisternas Figueroa	12.715.980-7	7.272.000.-

- Lista de espera única,

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	Línea
5104	Itinerancia Regional: Obra El Gallego Soto El Carroateatro de las Marionetas	Miguel Muñoz Pérez	8.582.700-6	12.590.000.-	Desarrollo Cultural Regional
13843	"Cuentos que cuentan cuentos...", difusión de espectáculo de cuentos precolombinos en Jardines Junji de Aysén"	Paula Marín Álvarez	11.845.241-0	8.069.747.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural
17761	Sobrevivientes. Entre el pasado y el presente de una dialecta cultural y urbana en la ciudad de Coyhaique. 2012.	Rodrigo Jara Levil	14.034.673-K	9.607.000.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural
4846	45° SUR	Daniela Aburto Farias	14.546.719-5	17.385.918.-	Fomento de las Artes. Danza
23173	Recopilación de Relatos Tradicionales para adaptación de cuentos infantiles	Karem Cajales Sanhueza	13.878.331-6	8.327.950.-	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los Responsables indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director Regional, con los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



DIRECTOR REGIONAL(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Aysén, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado